

2088

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 04 JUL 2018

VISTOS

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre de 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4214 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba el Programa Mujer Microemprendimiento año 2018.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar el nombre de la usuaria seleccionada según el decreto 1432 de fecha 27 de abril del 2018 del Programa Microemprendimiento Mujer.

DECRETO

1. Apruébese la presente modificación al Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 27 de Abril de 2018, que Aprueba las 90 usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer.
Donde dice:

Nombre	Rut
AGNES NAVARRO ULLOA	

Debe decir:

Nombre	Rut
AGNES CARRASCO ULLOA	

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1432 antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/KKP/RJG


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 DIRECCION JURIDICA
 ve Be

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes

1535210

TEMUCO, 29 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N 3989
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a

las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 12 de Diciembre de 2017, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2018, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de Diciembre de 2017 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

14 13 01 Mujer y Microemprendimiento \$77.050.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2018, alcanza a la suma que se indica: Programa Mujer y Microemprendimiento \$77.050.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Fomentar e incentivar el emprendimiento en mujeres en situación de vulnerabilidad social, otorgándoles un servicio productivo completo que contempla una base motivacional y de emprendimiento, servicios de capacitación con entrega de materiales y actividades complementarias de apoyo, potenciando así sus proyectos, ampliando sus oportunidades y mejorando su calidad de vida y la de sus familias, beneficiando un universo aproximado de 80 mujeres pertenecientes a los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Desarrollar habilidades de emprendimiento, comercialización y capacitación en oficios, que permita fomentar los proyectos productivos de mujeres emprendedoras de la comuna. Programa dirigido a mujeres que tengan capacidades y logren generar Microemprendimientos, que apunten a asegurar su capacidad de empoderamiento y mejorar sus ingresos familiares.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1.- Talleres de Habilitación Motivacional y Gestión de Negocios: su objetivo es entregar una primera base a las 80 usuarias orientada a desarrollar su espíritu emprendedor, motivando el desarrollo de sus capacidades y competencias.

2.- Expoemprendimiento Mujer - Feria de Emprendimiento para la Mujer: Feria de Exposición con la participación de las usuarias de la Unidad año 2017 para mostrar sus productos y servicios destacados a la comunidad, contando también con la participación de entidades públicas, municipales, privadas y otec relacionadas con el área productiva, de emprendimiento y capacitación. Se realizará una Feria para 30 emprendedoras.

3.- Seminario de Emprendimiento enfocado a la Mujer Emprendedora y Primer Congreso Productivo y Motivacional Mujer Emprendedora: Entregar a las mujeres emprendedoras de la comuna, seminarios con información y asesorías relevantes en el área productiva, motivacional y de apoyo directo a la Mujer, con ponencias de expertos. Es una actividad consistente en dos Seminarios masivos, uno por semestre.

4.- Mesas de Trabajo productiva comunal para el trabajo con mujeres emprendedoras: generar una instancia comunal de participación de usuarias emprendedoras, que permita a la vez formar grupos de trabajo para constituir las como agrupaciones con personalidad jurídica, para fomentar la asociatividad y seguimiento a sus emprendimientos. Se realizarán 2 mesas de trabajo, tres por semestre.

5.- Expoemprendimiento Mujer - Feria de Emprendimiento para la Mujer: Feria de Exposición con la participación de las usuarias de la Unidad 2018 para mostrar sus productos y servicios destacados a la comunidad, contando también con la participación de entidades públicas, municipales, privadas y otec relacionadas con el área productiva, de emprendimiento y capacitación. Se realizará una Feria para 30 emprendedoras.

6.- Capacitación en rubros productivos con entrega de maquinaria: capacitar y certificar a las usuarias de la unidad en rubros productivos acorde a sus emprendimientos que les permita complementar, mejorar y destacar en sus iniciativas productivas, los cuales incluyen la entrega de un bien de capital o herramienta a todas las usuarias seleccionadas. Son 4 cursos en rubros productivos con entrega de materiales para 80 mujeres emprendedoras.

7.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente: 80 Mujeres emprendedoras de la comuna de Temuco mayores de 18 años, en situación de vulnerabilidad social y con perfil independiente. Las mujeres seleccionadas deben ser del área urbana de la comuna, quienes reciben un servicio municipal completo de apoyo a sus emprendimientos, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los períodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Abril y septiembre	1.-Talleres de Habilitación Motivacional y Gestión de Negocios	\$ 4.966.667.-
Abril.	2.- Expo emprendimiento Mujer - Feria de Emprendimiento para la Mujer con usuarias 2017.	\$ 4.716.667.-
Abril y septiembre	3.- Seminario de Emprendimiento enfocado a la Mujer Emprendedora y Primer Congreso Productivo y Motivacional Mujer Emprendedora	\$ 6.266.667.-
Abril - Mayo - Octubre - Noviembre	4.-Mesas de Trabajo productiva comunal para el trabajo con mujeres emprendedoras.	\$ 3.336.667.-
Mayo - Julio - Octubre	5.- Capacitación en rubros productivos., con entrega de herramientas.	\$ 53.716.667.-
Diciembre	6. Expo emprendimiento Mujer - Feria de Emprendimiento para la Mujer usuarias 2018.	\$ 4.046.665.-
	TOTAL PRESUPUESTO 2018 (incluidos los honorarios del programa)	\$ 77.050.000.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	1.- Actividad: Talleres de Habilitación Motivacional y Gestión de Negocios:	
Recursos Humanos	<p>1 Profesional: Ejecutar cada 2 meses los talleres Motivacionales de Desarrollo Personal, y Gestión de Negocios para las 80 usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer, acorde a los grupos conformados de 20 usuarias c/u, para mejorar condiciones sociales.</p> <p>1 Persona: realizar la convocatoria de las 80 usuarias vulnerables de la Unidad que participarán de los talleres motivacionales y de gestión de negocios, preparación de las carpetas que se entregan a las usuarias.</p>	\$ 3.216.667.-
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Servicio de Impresión – Alimentos Actividades Municipales	\$ 1.750.000.-
	2.- Expo emprendimiento Mujer - Feria de Emprendimiento para la Mujer con usuarias 2017.	
Recursos Humanos	<p>1 Profesional: Desarrollar y ejecutar la actividad, , una reunión previa con las usuarias emprendedoras participantes para establecer los detalles y requerimientos que se necesitarán para la presentación de los stand y de los productos destacados que serán mostrados en la feria de exposición, gestionar la participación de las entidades que participarán en la Feria con sus respectivos stands: entidades municipales, públicas, privadas y sin fines de lucro, realizando las respectivas visitas en terreno a cada entidad invitada para formalizar y confirmar participación, gestionar la distribución de los módulos de la Feria.</p> <p>1 Persona: Realizar la convocatoria y/o los llamados a las usuarias año 2017 para las reuniones de coordinación y para confirmar su participación en la Actividad, realizar el registro</p>	\$ 3.216.667.-

	de asistencia de las usuarias y de las entidades participantes, envío de mail o llamados telefónicos a los representantes de las entidades que participaran del eventos y respaldo fotográfico de la actividad.	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Servicio Producción de Eventos – Servicio de Banquetería.	\$ 1.500.000.-
	3.- Actividad: Seminario de Emprendimiento enfocado a la Mujer Emprendedora y Primer Congreso Productivo y Motivacional Mujer Emprendedora	
Recursos Humanos	<p>1 Profesional. Planificar la actividad desarrollando y gestionando los dos seminarios de emprendimiento enfocados a la mujer, gestionar los expositores, confeccionar el programa de ponencias, confeccionar síntesis con los respaldos de información a las usuarias, realizar contacto y gestionar la participación de los expositores, realizar la hoja de evaluación de la actividad por parte de las usuarias.</p> <p>1 Persona: realizar convocatoria de usuarias y llamados telefónicos para entrega de las invitaciones y para confirmar asistencia, preparar el material con las presentaciones que serán entregadas a las emprendedoras participantes, realizando las respectivas carpetas individuales. Realizar el registro de asistencia y respaldo fotográfico de la actividad.</p>	3.216.667.-
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Servicio Producción de Eventos	\$ 3.050.000.-
	4.- Actividad: Mesas de Trabajo productiva comunal para el trabajo con mujeres emprendedoras	
Recursos Humanos	<p>1 Profesional: Ejecutar la gestión de la actividad dando cumplimiento a lo planificado con las 20 mujeres por cada una de las 4 mesas de trabajo para el año 2018, Gestionar el contacto con las entidades municipales, públicos y sin fines de Lucro que trabajan con mujeres y emprendimiento, realizar tanto la pauta de trabajo de la actividad como de evaluación para determinar las necesidades y requerimientos de las mujeres emprendedoras de la comuna.</p> <p>1 Persona: Realizar los llamados a las usuarias que participarán de la Actividad y a las entidades participantes para la reunión de coordinación y/o visitas e terreno de la profesional con los representantes de las entidades y posteriormente confirmar participación mediante mail o llamados telefónicos, realizar el registro de asistencia y respaldo fotográfico de la actividad.</p>	\$ 3.216.667.-
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Servicio de Banquetería	\$ 120.000.-
	5.- Actividad: Expoemprendimiento Mujer - Feria de Emprendimiento para la Mujer	
Recursos Humanos	1 Profesional: Planificar y desarrollar la actividad, , una reunión previa con las usuarias emprendedoras participantes para establecer los detalles y requerimientos que se necesitarán para la presentación de los stand y de los productos destacados que serán mostrados en la	\$ 3.216.665.-

	<p>feria de exposición, gestionar la participación de las entidades que participarán en la Feria con sus respectivos stands: entidades municipales, públicas, privadas y sin fines de lucro, realizando las respectivas visitas en terreno a cada entidad invitada para formalizar y confirmar participación, gestionar la distribución de los módulos de la Feria.</p> <p>1 Persona: Realizar la convocatoria y/o los llamados a las usuarias 2018 para las reuniones de coordinación y para confirmar su participación en la Actividad, realizar el registro de asistencia de las usuarias y de las entidades participantes, envío de mail o llamados telefónicos a los representantes de las entidades que participaran del eventos y respaldo fotográfico de la actividad.</p>	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Servicio producción de Eventos	\$ 830.000.-
	6.- Actividad: Capacitación en rubros productivos con entrega de maquinaria:	
Recursos Humanos	<p>1 Profesional: Proponer los Lineamientos de los cursos, acorde al diagnóstico realizado previamente una vez realizada la selección de las usuarias participantes del programa, mediante la Ficha de emprendimiento que se realiza personalmente a cada usuaria, realizar reuniones de coordinación con las 80 usuarias participantes de los cursos, para confirmar los requerimientos del curso una vez ejecutados los cursos, realizar reuniones con las oferentes una vez adjudicados los cursos, visitar en terreno la realización de los cursos, asistiendo al inicio o finalización de los cursos y visitas en terreno a las usuarias para la evaluación de conformidad y uso de las herramientas entregada y gestionar la Ceremonia de Certificación de los Cursos de capacitación con entrega de herramientas a las usuarias de la Unidad.</p> <p>1 Persona: Realizar los llamados a las usuarias para las reuniones de coordinación de los cursos, convocar a las usuarias participantes de los cursos acorde a sus rubros productivos, visitar en terreno a las usuarias una vez terminados los cursos y entregadas para realizar la evaluación correspondiente, llamados telefónicos a las usuarias para Ceremonia de Certificación de los cursos, asistir a las reuniones con las Otec y a los inicios y/o finalización de los cursos, realizar el registro de asistencia y respaldo fotográfico de los cursos, realizar las actas de entrega de los insumos necesarios para el éxito de la capacitación a las usuarias.</p>	\$ 3.216.667.-
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Contratación Servicios de Capacitación – Servicio de Banquetería.	\$ 50.000.000.-
Recursos Materiales		\$ 500.000.-
Recursos Financieros	Servicio producción de Eventos	
	TOTAL PRESUPUESTO 2018	\$ 77.050.000

individualizado, las cuales se enlazarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

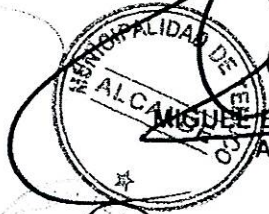
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

U.C.F.I.C.P.S.
C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DECRETO N°

1432

TEMUCO,

27 ABR. 2018

VISTOS

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre de 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4214 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Programa Mujer Microemprendimiento año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar de baja a la sra. Mirtha Avila Molina usuaria seleccionada en los dos programas dependientes de la Udel el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores y Microemprendimiento Mujer, y según bases no permite pertenecer a los dos programas simultáneamente. Por lo tanto se modifica el número de participantes de 91 a 90 Usuarías.

DECRETO

1. Apruébese la presente modificación al Decreto Alcaldicio N° 1318 de fecha 18 de Abril de 2018, que modifica el número de participantes de 91 a 90, por los motivos enunciados en el considerando, que será el número de usuarias que participaran en el Programa de capacitación para emprendimientos productivos del programa Microemprendimiento Mujer.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1318 antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes

addoc 1499539.



DECRETO N° **1318**

TEMUCO,

18 ABR. 2018

VISTOS

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre de 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4214 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba el Programa Mujer Microemprendimiento año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad del Programa Mujer y Emprendimiento de capacitar a 91 mujeres vulnerables según bases técnicas y normas operativas del programa de capacitación para emprendimientos productivos.

DECRETO

1. Apruébese la selección de usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer.

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	Emprendimiento
1	EVELYN	CABRERA	GONZALEZ		COSTURA
2	CARMEN	BARRIA	ITURRA		COSTURA
3	ROMINA	VENEGAS	SALAZAR		PELUQUERIA
4	MARTA	PINCHEIRA	QUEUPIL		COSTURA
5	MIREYA	COFRE	PEÑA		COSTURA
6	SUSANA	TRONCOSO	MALDONADO		COSTURA
7	JACQUELINE	PEREIRA	CHAVEZ		PELUQUERIA
8	CAROLINA	AEDO	CANDIA		COCINA
9	FALON	DIAZ	RIVERA		REPOSTERIA
10	XIMENA	ARROYO	VALDEVENITO		PELUQUERIA
11	MERCEDES	UTRERAS	JARA		REPOSTERIA
12	DANIXA	MORALES	LEGAL		COSTURA
13	ISABEL	LOPEZ	VIDELA		COCINA
14	LEYLA	CUEVAS	QUEZADA		REPOSTERIA
15	MONICA	LEPIN	PICHUN		COCINA

2doc 1497331

16	KAREN	PEREZ	DIAZ	REPOSTERIA
17	NORYS	ROMERO	ROMERO	REPOSTERIA
18	ELIZABETH	REYES	OBREQUE	COSTURA
19	KARINA	LOPEZ	ORELLANA	COSTURA
20	MARTA	QUILAMAN	LLANCAO	REPOSTERIA
21	MARIA	ESPINOZA	RIVERA	COSTURA
22	AGNES	NAVARRO	ULLOA	REPOSTERIA
23	MARJORIE	TORRES	TOLOZA	REPOSTERIA
24	CAROLINA	ECHEVERRIA	ALARCON	COSTURA
25	CAROLINA	MORENO	ALVAREZ	REPOSTERIA
26	YASMIN	FIGUEROA	SANCHEZ	COCINA
27	NICOLE	CARES	MULLER	REPOSTERIA
28	MARIA	MARIVIL	CURIHUINCA	REPOSTERIA
29	EVA	RODRIGUEZ	CERNA	REPOSTERIA
30	ANA	DURAN	PINTO	REPOSTERIA
31	VERONICA	LAGOS	VICENTE	COCINA
32	YOLANDA	MUÑOZ	RIOS	COSTURA
33	GLORIA	ANTIFIL	HUENTEN	COCINA
34	VIVIANA	VALLEJOS	CARMONA	PELUQUERIA
35	GHISLAINE	SCHMIDT	LUENGO	PELUQUERIA
36	MARIA	PARRA	ALVAREZ	COSTURA
37	MABEL	HUIRRAIQUEO	RAIN	COSTURA
38	JEIMMY	JARPA	URRUTIA	COSTURA
39	MIRIAM	LEGAL	BERNALES	REPOSTERIA
40	YISEL	DIAZ	BUSTOS	COSTURA
41	ROSA	CAYULEO	HUENUMAN	PELUQUERIA
42	PATRICIA	NOVOA	RODRIGUEZ	COSTURA
43	ADI	GATICA	PERALTA	REPOSTERIA

44	SUSANA	LAGOS	RIVERA	REPOSTERIA
45	RUTH	SOTO	MUÑOZ	COSTURA
46	CLAUDIA	SUAZO	AGURTO	COSTURA
47	ULDA	RIVAS	MORA	REPOSTERIA
48	MARIA	QUINTRILEO	LEVILLAN	COCINA
49	ERTA	PEÑA	FERNANDEZ	COSTURA
50	MARIA	HUENUQUEO	LONCON	REPOSTERIA
51	ALEJANDRA	RUBILAR	RUBILAR	COSTURA
52	ERNA	JARA	CRUCES	COCINA
53	EVA	RAMOS	ANTIQUEO	REPOSTERIA
54	ELBA	PINTO	TORRES	COCINA
55	EVELYN	CID	ORMEÑO	COCINA
56	CAMILA	RODRIGUEZ	URREA	COCINA
57	CAROLINA	CARIPAN	BASTIAS	REPOSTERIA
58	ROSSANA	MARTINEZ	PAREDES	REPOSTERIA
59	EMELINA	ALFARO	CARIQUEO	REPOSTERIA
60	CECILIA	SANCHEZ	TORI	COCINA
61	ENEDINA	PEDREROS	SOTO	COCINA
62	MACARENA	HUITRAQUEO	HUITRAQUEO	REPOSTERIA
63	MIRTHA	AVILA	MOLINA	COSTURA
64	EULALIA	MARTINEZ	MARTINEZ	REPOSTERIA
65	TERESA	CURINAO	LEIVA	COCINA
66	JUANA	PEREZ	SILVA	COSTURA
67	SILVIA	CHEUQUEPAL	CONTRERAS	COSTURA
68	SONIA	GONZALEZ	PEREZ	REPOSTERIA
69	ANA	LEPE	RUBILAR	COCINA
70	LUISA	RIVERA	POBLETE	REPOSTERIA
71	ESTHEFANY	GALLARDO	GALLARDO	REPOSTERIA
72	ANA	ALBORNOZ	MORALES	REPOSTERIA
73	PABLA	OYARCE	ALVAREZ	COCINA
74	LUZ	PLACENCIA	BELTRAN	COCINA

75	MARIA	HUAIQUIR	NAMUNCURA	COSTURA
76	GARDENIA	RAIN	VEJAR	REPOSTERIA
77	DANIELA	TORO	ANTINAO	REPOSTERIA
78	MARCELA	SANCHEZ	ACUÑA	COSTURA
79	MIRIAM	SANHUEZA	FLORES	REPOSTERIA
80	LIZABETH	MELO	VELASQUEZ	COCINA
81	ANYELA	SILVA	VIDAL	COSTURA
82	ANA MARIA	CUEVAS	CATRIPI	COCINA
83	CARLA	SALVADOR	BEJARANO	COCINA
84	DORIS	GODOY	CONCHA	COSTURA
85	MARCELA	ZARAVIA	ZARAVIA	COCINA
86	JORDANA	LAGOS	MUÑOZ	REPOSTERIA
87	GRISEL	RAMIREZ	CID	COSTURA
88	NANCY	GUTIERREZ	HUENTU	COSTURA
89	MARIA	BASTIDAS	CUEVAS	COSTURA
90	SILVIA	HENRIQUEZ	OYARCE	REPOSTERIA
91	FABIOLA	MARTINEZ	AVELLO	COCINA

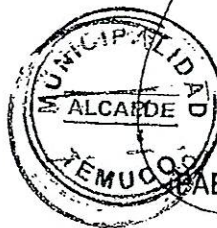
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



TEWYAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

X JCF/IKP/lsk
Distribución

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)





ACTA DE RESULTADOS FONDO CONCURSABLE
CAPACITACION PROGRAMA MICROEMPREDIMIENTO MUJER 2018

En la ciudad de Temuco , según bases técnicas de Capacitación, en Primer llamado del "Programa Microemprendimiento Mujer" aprobadas con decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 07 de Febrero 2018.

Con el objetivo de fomentar e incentivar los emprendimientos de usuarias en situación de vulnerabilidad social, mediante entrega de capacitación y maquinaria de apoyo.

1er llamado: Retiro de bases y formulario desde el 05 de febrero hasta el 05 de Marzo. Y presentación de documentos del 06 al 16 de Marzo.

2do llamado: Retiro de bases y formulario desde el 02 de Mayo hasta el 31 de Mayo y presentación de documentos del 01 al 15 de Junio.

Para efectos de evaluación y selección de las usuarias, se constituyo en dependencias del Departamento de Desarrollo Económico, ubicado en Bilbao 975 tercer piso oficina 25 el comité de selección y evaluación, correspondiente al primer llamado del programa constituido para efectos de evaluación por:

Sr. Juan Carlos Fernández Ibarra, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Temuco.

Sra. Katerin Krepps Pezo, Profesional, Grado 9° Contrata

Sra Claudia Haro Gajardo, Profesional, Grado 10 Contrata

Sra Andrea Castillo , Profesional Ingeniero Comercial

Sr. Ricardo Jaramillo Galindo, Profesional Ingeniero en Administración Publica

El comité mencionado procedió a evaluar un total de 210 postulaciones, de las cuales 11 fueron inadmisibles según los criterios establecidos en el reglamento y las bases del Programa Microemprendimiento Mujer.

NOMBRE	APELLIDO	RUT	MOTIVO
MARIELA	BEROIZA FLORES		SIN COMPLETAR FICHA
ERNESTINA	QUIDEL MILLAPI		NO PRESENTO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

ANGELICA	GUZMAN MUÑOZ	NO PRESENTO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
LEDITA	VIDAL	MICROEMPRESARIATO MUJER 2016
PETRONILA	CANDIA TENORIO	NO PRESENTO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
ROXANA	PALMA PACHECO	JEFAS DE HOGAR 2016
MYRIAM	RAMIREZ RUIZ	MICROEMPRESARIATO MUJER 2016
SYLVIA	BADILLA CORONADO	NO PRESENTO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
ROSA	PAILLAMAN HUENCHUMAN	MICROEMPRESARIATO MUJER 2017
MARIA	BARRALES LEAL	MICROEMPRESARIATO MUJER 2016
BERNARDA	PALMA ARIAS	JEFAS DE HOGAR 2016

Los criterios de evaluación fueron los siguientes:

- Pertinencia Según Ficha inscripción (20%)
- Certificado Espiritu Emprendedor Apoyo Programa Municipal (25%)
- Pertenecer Programa Familia IEF (30%)
- Experiencia en actividad, Declaración Jurada Simple (10%)
- Total de Documentos Presentados Punto 3 Bases técnicas (15%)

1ra sesión 11 de Abril evaluación postulaciones del 1 al 48

2da sesión 13 de Abril evaluación de postulaciones del 49 al 210.

Para el presente concurso se recepción un total de 210 iniciativas, de las cuales 11, son declaradas inadmisibles, procediendo la comisión a la evaluación de las 199 admitidas las cuales se encuentran resumidas en Anexo 3 para la revisión de cada una. (se adjuntan)

Listado Postulantes:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	Emprendimiento	Nota
1	EGLANTINA	MUÑOZ	LEIVA		COSTURA	3,10
2	CLAUDIA	MEZA	MARIHUAN		COSTURA	3,10
3	ISIS	VEGA	ARAYA		REPOSTERIA	4,80
4	NANCY	VIVANCO	ARCOS		COCINA	2,50
5	EDITH	BEÑALDO	LOPIQUEO		COSTURA	4,82
6	ANA	SOLIS	AINOL		COSTURA	3,22
7	MARIA	CALVIO	ILME		COCINA	4,60
8	SILVIA	SILVA	PARRA		TEJIDOS	3,60
9	ENEDINA	PEDREROS	SOTO		COCINA	4,90
10	TERESA	HUETE	NAHUELHUAL		PELUQUERIA	3,10
11	YANET	FUENTES	CARRASCO		COCINA	2,46
12	SOLEDAD	MONTES	ARRIAGADA		COCINA	3,70
13	LETICIA	CONTRERAS	FUENTES		COCINA	3,58
14	JESABELL	CABELLO	CONTRERAS		COCINA	3,70
15	YISEL	DIAZ	BUSTOS		COSTURA	5,36
16	MIREYA	COFRE	PEÑA		COSTURA	6,60
17	ISABEL	LOPEZ	VIDELA		COCINA	6,40
18	PATRICIA	SOTO	SANDOVAL		COCINA	3,10
19	SUSANA	TRONCOSO	MALDONADO		COSTURA	6,60

20	CARLA	TERAN	SAAVEDRA	COSTURA	3,40
21	ELLEN	REID	REIMANN	REPOSTERIA	3,10
22	EMELINA	ALFARO	CARIQUEO	REPOSTERIA	5,00
23	BRIGIDA	CABRERA	MOLINA	REPOSTERIA	4,60
24	MARIA G.	CERDA	HUENCHULAO	REPOSTERIA	4,60
25	EVELYN	ANTIPAN	MARIQUEO	Otro	1,80
26	VIVIANA	VALLEJOS	CARMONA	PELUQUERIA	5,50
27	YOLANDA	MUÑOZ	RIOS	COSTURA	5,80
28	DANIXA	MORALES	LEGAL	COSTURA	6,48
29	MARCELA	BREVE	MUÑOZ	COSTURA	3,10
30	LEYLA	CUEVAS	QUEZADA	REPOSTERIA	6,40
31	AMELIA	PAILLAO	RUIZ	COCINA	3,54
32	GHISLAINE	SCHMIDT	LUENGO	PELUQUERIA	5,50
33	MACARENA	HUITRAQUEO	HUITRAQUEO	REPOSTERIA	4,90
34	CECILIA	SANCHEZ	TORI	COCINA	4,96
35	MIRTHA	AVILA	MOLINA	COSTURA	4,90
36	EULALIA	MARTINEZ	MARTINEZ	REPOSTERIA	4,90
37	TERESA	CURINAO	LEIVA	COCINA	4,90
38	JAQUELINE	ESPARZA	FUENTES	PELUQUERIA	3,70
39	GLORIA	VARGAS	CARRASCO	COSTURA	3,06
40	FRESIA	HERNANDEZ	BARRIA	Tarjetería	2,50
41	CLAUDIA	ZAPATA	FUENTES	PELUQUERIA	3,50
42	MARIA	QUINTRILEO	LEVILLAN	COCINA	5,10
43	NAYADETH	MUÑOZ	ORELLANA	REPOSTERIA	3,10
44	JAQUELINE	CHIHUAIHUEN	NAHUEL	Administracion	1,80
45	JUANA	PEREZ	SILVA	COSTURA	4,90
46	ERTA	PEÑA	FERNANDEZ	COSTURA	5,10
47	SONIA	CONSTANZO	VERA	COSTURA	4,60
48	SUSANA	ESPINOZA	NUÑEZ	REPOSTERIA	3,10
49	SILVIA	CHEUQUEPAL	CONTRERAS	COSTURA	4,90
50	MARIA	HUENUQUEO	LONCON	REPOSTERIA	5,10
51	ALEJANDRA	PAINEQUEO	HUECHUQUEO	REPOSTERIA	4,70
52	GIOVANNA	GARCIA	GARCIA	COSTURA	2,62
53	ELIANA	FUENTES	RIFO	COSTURA	3,10
54	JUANA	VILLAGRAN	AGUILERA	PELUQUERIA	3,70
55	SUSANA	LAGOS	RIVERA	REPOSTERIA	5,22
56	EVELYN	CABRERA	GONZALEZ	COSTURA	7,00
57	SONIA	PEÑA	HERRERA	REPOSTERIA	4,58
58	ANA	LAGOS	MILLANAO	COCINA	4,34
59	ROSA	HENRIQUEZ	MUÑOZ	COSTURA	2,62
60	ALEJANDRA	RUBILAR	RUBILAR	COSTURA	5,10
61	SONIA	GONZALEZ	PEREZ	REPOSTERIA	4,90
62	GLADYS	YAUPI	RAÑINAO	COSTURA	3,10
63	SILVIA	CAYUMAN	PILQUIMAN	COCINA	2,90
64	ANA	LEPE	RUBILAR	COCINA	4,90
65	ERNA	JARA	CRUCES	COCINA	5,10
66	ORFELIA	MELILLAN	CATRILEO	COCINA	3,10
67	LUISA	RIVERA	POBLETE	REPOSTERIA	4,90
68	MITZI	CONEJERO	CANIULAO	COSTURA	4,60
69	AGLAES	YÁNEZ	FERNANDEZ	REPOSTERIA	4,60
70	MARIA	VILLALOBOS	CONTANZO	COCINA	3,80
71	ESTHEFANY	GALLARDO	GALLARDO	REPOSTERIA	4,90
72	MARGARITA	URRUTIA	QUEZADA	COCINA	4,10
73	MARIA JOSE	SALDAÑA	ARAVENA	REPOSTERIA	4,38
74	ANA MARIA	LERMANDA	JARA	REPOSTERIA	3,40
75	MOIRA	LARENAS	MENA	REPOSTERIA	4,60
76	ANA V.	CANTERGIANI	CANTERGIANI	REPOSTERIA	3,50
77	ANA	ALBORNOZ	MORALES	REPOSTERIA	4,90
78	MARGARITA	TORO	COLLINAO	COSTURA	3,10

79	M ANGELICA	SUAZO	PAINEMIL	COSTURA	3,10
80	PABLA	OYARCE	ALVAREZ	COCINA	4,90
81	SUSANA	FERNANDEZ	CARRASCO	COSTURA	4,60
82	DANIELA	CASTRO	AGUILERA	COSTURA	3,50
83	JACQUELINE	PARRA	HUARACAN	REPOSTERIA	2,70
84	RUTH	SOTO	MUÑOZ	COSTURA	5,20
85	MARIA INES	FIGUEROA	VALERIA	REPOSTERIA	3,96
86	JACQUELINE	PEREIRA	CHAVEZ	PELUQUERIA	6,60
87	PAULINA	ALVAREZ	HUENULEF	COSTURA	3,30
88	IRENE	MORA	KACHELE	ADM.	2,10
89	EVA	RAMOS	ANTIQUEO	REPOSTERIA	5,10
90	MARTA	RIOS	GARRIDO	COSTURA	3,10
91	ULDA	RIVAS	MORA	REPOSTERIA	5,14
92	TABITA	MANQUEAN	PARADA	COSTURA	4,60
93	LUCIA	CONTRERAS	CONTRERAS	REPOSTERIA	4,60
94	CAROLINA	AEDO	CANDIA	COCINA	6,60
95	YESSENIA	JIMENEZ	HUAIQUIL	PELUQUERIA	3,10
96	MERCEDES	SAEZ	SAEZ	COCINA	4,72
97	CARMEN	SALDIAS	SALAZAR	COCINA	3,10
98	LUZ	PLACENCIA	BELTRAN	COCINA	4,90
99	MONICA	LEPIN	PICHUN	COCINA	6,40
100	ADI	GATICA	PERALTA	REPOSTERIA	5,28
101	MARIA	HUAIQUIR	NAMUNCURA	COSTURA	4,90
102	GARDENIA	RAIN	VEJAR	REPOSTERIA	4,90
103	JESSICA	OSSES	MARTINEZ	REPOSTERIA	3,70
104	PAULINA	ANTINAO	GONZALEZ	COCINA	3,70
105	DANIELA	TORO	ANTINAO	REPOSTERIA	4,90
106	ANA	GALLARDO	AGUILERA	COCINA	3,48
107	DEYANIRA	MUÑOZ	BETANZO	PELUQUERIA	4,78
108	ADELIA	CAYUL	COÑOENIR	COCINA	4,10
109	PAOLA	OBREQUE	VILLARROEL	COSTURA	2,38
110	LIDIA	COLICHEN	MANKE	REPOSTERIA	3,70
111	KAREN	PEREZ	DIAZ	REPOSTERIA	6,40
112	CARMEN	BARRIA	ITURRA	COSTURA	7,00
113	NORYS	ROMERO	ROMERO	REPOSTERIA	6,40
114	ELBA	PINTO	TORRES	COCINA	5,10
115	MARCELA	SANCHEZ	ACUÑA	COSTURA	4,90
116	BETZABETH	CONTRERAS	TORRES	COCINA	3,10
117	GLORIA	GARRIDO	HUENTEMILLA	COSTURA	2,50
118	RUTH	SAEZ	AGUAYO	REPOSTERIA	4,60
119	MIRIAM	SANHUEZA	FLORES	REPOSTERIA	4,90
120	GLORIA	ANTIFIL	HUENTEN	COCINA	5,60
121	ELIZABETH	REYES	OBREQUE	COSTURA	6,40
122	MARTA	LIEMPE	ÑANCUCHEO	PELUQUERIA	3,50
123	CLAUDIA	SUAZO	AGURTO	COSTURA	5,18
124	ROSA	CAYULEO	HUENUMAN	PELUQUERIA	5,30
125	KARINA	LOPEZ	ORELLANA	COSTURA	6,40
126	LIZABETH	MELO	VELASQUEZ	COCINA	4,90
127	MARIELA	VEGA	ARMAZABAL	COSTURA	4,80
128	ANYELA	SILVA	VIDAL	COSTURA	4,90
129	ROMINA	VENEGAS	SALAZAR	PELUQUERIA	6,80
130	LUZ	HUENCHO	TROPA	COSTURA	3,70
131	EVELYN	CID	ORMEÑO	COCINA	5,10
132	ROSSANA	MARTINEZ	PAREDES	REPOSTERIA	5,02
133	ANA MARIA	CUEVAS	CATRIPI	COCINA	4,90
134	ISOLDE	TRUJILLO	OJEDA	COSTURA	1,90
135	NICOLE	GUTIERREZ	CARRASCO	REPOSTERIA	4,38
136	LUZ	GODOY	GALLEGOS	PELUQUERIA	2,98
137	GLORIA	BOULET	ESPINA	ART. EN JOYAS	1,90

138	MARIA	PARRA	ALVAREZ	COSTURA	5,50
139	PATRICIA	NOVOA	RODRIGUEZ	COSTURA	5,30
140	IRENE	ESPARZA	FUENTES	REPOSTERIA	3,70
141	CARLA	SALVADOR	BEJARANO	COCINA	4,90
142	MARTA	COLIPI	ALDANA	COSTURA	3,70
143	MONICA	ESPARZA	ROCHA	COSTURA	3,10
144	ANA	ABURTO	CORDERO	COCINA	3,94
145	MARTA	QUILAMAN	LLANCAO	REPOSTERIA	6,40
146	MARIA	ESPINOZA	RIVERA	COSTURA	6,40
147	AGNES	NAVARRO	ULLOA	REPOSTERIA	6,40
148	DORIS	GODOY	CONCHA	COSTURA	4,90
149	MARCELA	ZARAVIA	ZARAVIA	COCINA	4,90
150	MARJORIE	TORRES	TOLOZA	REPOSTERIA	6,40
151	CAROLINA	ECHEVERRIA	ALARCON	COSTURA	6,40
152	CAMILA	RODRIGUEZ	URREA	COCINA	5,10
153	MARIELA	DE LA JARA	NAVARRETE	REPOSTERIA	1,90
154	MARIA JOSE	PINO	CONEJEROS	COSTURA	4,60
155	SOLANGE	HUENTEO	YAÑEZ	COSTURA	3,70
156	JORDANA	LAGOS	MUÑOZ	REPOSTERIA	4,90
157	FELICINDA	APELEO	VARGAS	REPOSTERIA	4,80
158	KATHERINE	CASTILLO	RAMOS	COSTURA	3,30
159	VERONICA	LAGOS	VICENTE	COCINA	6,24
160	MABEL	HUIRRAIQUEO	RAIN	COSTURA	5,50
161	CAROLINA	MORENO	ALVAREZ	REPOSTERIA	6,40
162	ELSA	ILLANES	SANDOVAL	COSTURA	2,94
163	JEIMMY	JARPA	URRUTIA	COSTURA	5,50
164	MIRIAM	LEGAL	BERNALES	REPOSTERIA	5,50
165	MARTA	PINCHEIRA	QUEUPIL	COSTURA	6,80
166	YASMIN	FIGUEROA	SANCHEZ	COCINA	6,40
167	JUANA	PAILLAN	CURIHUENTRO	COSTURA	2,70
168	ELDA	CAMILO	REYES	REPOSTERIA	3,70
169	VERONICA	HUENCHUMAN	RAMIREZ	COCINA	3,82
170	LUZ	CARDONA	TORO	COCINA	3,70
171	GRISEL	RAMIREZ	CID	COSTURA	4,90
172	LISETTE	PEREZ	CONSTANZO	PELUQUERIA	3,10
173	KARIN	PEREZ	GALLEGOS	PELUQUERIA	3,10
174	ANDREA	HUENCHUMIL	CRUZ	PELUQUERIA	3,70
175	ANDREA	CARIMAN	CARIMAN	COSTURA	3,10
176	NICOLE	CARES	MULLER	REPOSTERIA	6,40
177	FALON	DIAZ	RIVERA	REPOSTERIA	6,60
178	MARIA	MARIVIL	CURIHUINCA	REPOSTERIA	6,40
179	EVA	RODRIGUEZ	CERNA	REPOSTERIA	6,40
180	CAROLINA	OJEDA	TRONCOZO	COCINA	3,10
181	LORENA	URRA	NUÑEZ	COSTURA	3,30
182	NANCY	GUTIERREZ	HUENTU	COSTURA	4,90
183	MARIA	FUENZALIDA	LEIVA	COSTURA	4,50
184	MONICA	JARA	SALDIVIA	COCINA	4,50
185	CAROLINA	CARIPAN	BASTIAS	REPOSTERIA	5,10
186	MARIA	BASTIDAS	CUEVAS	COSTURA	4,90
187	DEISYS	NOCHES	YAÑEZ	COSTURA	3,70
188	NANCI	POZO	MUTTEL	REPOSTERIA	3,30
189	SILVIA	HENRIQUEZ	OYARCE	REPOSTERIA	4,90
190	ANA	MUÑOZ	CANDIA	COCINA	2,66
191	ANA	DURAN	PINTO	REPOSTERIA	6,40
192	MIRIAM	RAMIREZ	WAGNET	REPOSTERIA	3,10
193	XIMENA	ARROYO	VALDEVENITO	PELUQUERIA	6,60
194	LAURA	ESCOBAR	VILLALOBOS	REPOSTERIA	3,30
195	NAYARETH	HENRIQUEZ	ESCOBAR	REPOSTERIA	3,30
196	CLARINA	SANDOVAL	AYARCE	REPOSTERIA	3,30

197	BRIGITTE	RIQUELME	SANCHEZ		COSTURA	3,10
198	FABIOLA	MARTINEZ	AVELLO		COCINA	4,90
199	MERCEDES	UTRERAS	JARA		REPOSTERIA	6,60

Del total de las postulaciones evaluadas quedaron finalmente seleccionadas un total de 91 usuarias.

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	Emprendimiento
1	EVELYN	CABRERA	GONZALEZ		COSTURA
2	CARMEN	BARRIA	ITURRA		COSTURA
3	ROMINA	VENEGAS	SALAZAR		PELUQUERIA
4	MARTA	PINCHEIRA	QUEUPIL		COSTURA
5	MIREYA	COFRE	PEÑA		COSTURA
6	SUSANA	TRONCOSO	MALDONADO		COSTURA
7	JACQUELINE	PEREIRA	CHAVEZ		PELUQUERIA
8	CAROLINA	AEDO	CANDIA		COCINA
9	FALON	DIAZ	RIVERA		REPOSTERIA
10	XIMENA	ARROYO	VALDEVENITO		PELUQUERIA
11	MERCEDES	UTRERAS	JARA		REPOSTERIA
12	DANIXA	MORALES	LEGAL		COSTURA
13	ISABEL	LOPEZ	VIDELA		COCINA
14	LEYLA	CUEVAS	QUEZADA		REPOSTERIA
15	MONICA	LEPIN	PICHUN		COCINA
16	KAREN	PEREZ	DIAZ		REPOSTERIA
17	NORYS	ROMERO	ROMERO		REPOSTERIA
18	ELIZABETH	REYES	OBREQUE		COSTURA
19	KARINA	LOPEZ	ORELLANA		COSTURA
20	MARTA	QUILAMAN	LLANCAO		REPOSTERIA
21	MARIA	ESPINOZA	RIVERA		COSTURA
22	AGNES	NAVARRO	ULLOA		REPOSTERIA
23	MARJORIE	TORRES	TOLOZA		REPOSTERIA
24	CAROLINA	ECHEVERRIA	ALARCON		COSTURA
25	CAROLINA	MORENO	ALVAREZ		REPOSTERIA

26	YASMIN	FIGUEROA	SANCHEZ	5	COCINA
27	NICOLE	CARES	MULLER	7	REPOSTERIA
28	MARIA	MARIVIL	CURIHUINCA		REPOSTERIA
29	EVA	RODRIGUEZ	CERNA	5	REPOSTERIA
30	ANA	DURAN	PINTO	5	REPOSTERIA
31	VERONICA	LAGOS	VICENTE	5	COCINA
32	YOLANDA	MUÑOZ	RIOS		COSTURA
33	GLORIA	ANTIFIL	HUENTEN		COCINA
34	VIVIANA	VALLEJOS	CARMONA	5	PELUQUERIA
35	GHISLAINE	SCHMIDT	LUENGO		PELUQUERIA
36	MARIA	PARRA	ALVAREZ		COSTURA
37	MABEL	HUIRRAIQUEO	RAIN		COSTURA
38	JEIMMY	JARPA	URRUTIA		COSTURA
39	MIRIAM	LEGAL	BERNALES		REPOSTERIA
40	YISEL	DIAZ	BUSTOS		COSTURA
41	ROSA	CAYULEO	HUENUMAN		PELUQUERIA
42	PATRICIA	NOVOA	RODRIGUEZ		COSTURA
43	ADI	GATICA	PERALTA		REPOSTERIA
44	SUSANA	LAGOS	RIVERA		REPOSTERIA
45	RUTH	SOTO	MUÑOZ		COSTURA
46	CLAUDIA	SUAZO	AGURTO		COSTURA
47	ULDA	RIVAS	MORA		REPOSTERIA
48	MARIA	QUINTRILEO	LEVILLAN		COCINA
49	ERTA	PEÑA	FERNANDEZ		COSTURA
50	MARIA	HUENUQUEO	LONCON		REPOSTERIA
51	ALEJANDRA	RUBILAR	RUBILAR		COSTURA
52	ERNA	JARA	CRUCES		COCINA
53	EVA	RAMOS	ANTIQUERO		REPOSTERIA
54	ELBA	PINTO	TORRES		COCINA


55	EVELYN	CID	ORMEÑO	COCINA
56	CAMILA	RODRIGUEZ	URREA	COCINA
57	CAROLINA	CARIPAN	BASTIAS	REPOSTERIA
58	ROSSANA	MARTINEZ	PAREDES	REPOSTERIA
59	EMELINA	ALFARO	CARIQUEO	REPOSTERIA
60	CECILIA	SANCHEZ	TORI	COCINA
61	ENEDINA	PEDREROS	SOTO	COCINA
62	MACARENA	HUITRAQUEO	HUITRAQUEO	REPOSTERIA
63	MIRTHA	AVILA	MOLINA	COSTURA
64	EULALIA	MARTINEZ	MARTINEZ	REPOSTERIA
65	TERESA	CURINAO	LEIVA	COCINA
66	JUANA	PEREZ	SILVA	COSTURA
67	SILVIA	CHEUQUEPAL	CONTRERAS	COSTURA
68	SONIA	GONZALEZ	PEREZ	REPOSTERIA
69	ANA	LEPE	RUBILAR	COCINA
70	LUISA	RIVERA	POBLETE	REPOSTERIA
71	ESTHEFANY	GALLARDO	GALLARDO	REPOSTERIA
72	ANA	ALBORNOZ	MORALES	REPOSTERIA
73	PABLA	OYARCE	ALVAREZ	COCINA
74	LUZ	PLACENCIA	BELTRAN	COCINA
75	MARIA	HUAIQUIR	NAMUNCURA	COSTURA
76	GARDENIA	RAIN	VEJAR	REPOSTERIA
77	DANIELA	TORO	ANTINAO	REPOSTERIA
78	MARCELA	SANCHEZ	ACUÑA	COSTURA
79	MIRIAM	SANHUEZA	FLORES	REPOSTERIA
80	LIZABETH	MELO	VELASQUEZ	COCINA
81	ANYELA	SILVA	VIDAL	COSTURA
82	ANA MARIA	CUEVAS	CATRIPI	COCINA
83	CARLA	SALVADOR	BEJARANO	COCINA
84	DORIS	GODOY	CONCHA	COSTURA
85	MARCELA	ZARAVIA	ZARAVIA	COCINA


86	JORDANA	LAGOS	MUÑOZ		REPOSTERIA
87	GRISEL	RAMIREZ	CID		COSTURA
88	NANCY	GUTIERREZ	HUENTU		COSTURA
89	MARIA	BASTIDAS	CUEVAS		COSTURA
90	SILVIA	HENRIQUEZ	OYARCE		REPOSTERIA
91	FABIOLA	MARTINEZ	AVELLO		COCINA

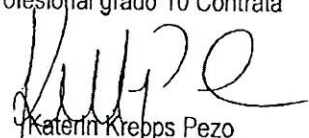

 Andrea Castillo
 Profesional, Ingeniero Comercial


 Ricardo Jaramillo Galindo
 Profesional, Ingeniero en Administración Pública




 Juan Carlos Fernández Ibarra
 Director Desarrollo Comunitario.


 Claudia Haro Gajardo
 Profesional grado 10 Contrata


 Katerin Krepps Pezo
 Profesional grado 9, Contrata

Temuco, Abril del 2018